HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N°37

En la ciudad de Asunción, a los 18 (diez y ocho) días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2014"Mantenimiento y Reinstalacion de Circuito Cerrado"- I.D. Nº 278.458.----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 51 de fecha 01 de julio de 2014**:

1. **Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas.**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.**
3. **Sra. Clara Ramírez, Jefa del Departamento de Informática**
4. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones con Certificado de la DNCP mpara formar parte del Comité Evaluador.**

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA DE INVITACIÓN y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Diponibilidad Presupuestaria según CDP N° 3396/2014 de fecha 09 de junio del 2014.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 18 de julio de 2014, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.---------

Que en fecha 28 de julio de 2014 al procederse la segunda apertura de sobres se constata que cumplida la hora tope, no se presento ninguna oferta por lo que la Convocante procedio a prorrogar por otros 5 (cinco) días corridos con la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de agosto de 2014, siendo las diez horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo la oferta de la siguiente empresa:

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	OMNICOM S.A.	Gs. 9.945.250.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante **Dictamen N° 36/2014, de fecha 05 de agosto de 2.014**y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que manifesta que: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación especifica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 asi como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. Del Dto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se recomienda a la Comision de Evaluacion considerar favorablemente la oferta presentada por la firma mencionada."*

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Emergencias Médicas

CLARA RAMÍREZ
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	OMNICOM S.A.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	**CUMPLE**

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL:

Item	Descripción	OMNICOM S.A.
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su ultimadeclarcion de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Balance General de los 3 (tres) ultimos ejercicios financieros en formato según Resolucion SET N° 173/04 Año 2011, 2012, 2013.	CUMPLE
7	Constancias o Contratos emitidas por empresas a las cuales ha suministrado bienes similares a lo ofertado en los últimos 3 años. Donde conste su EXPERIENCIA.	CUMPLE
8	Constancia de RUC en la cual se verifique que el oferente se encuentre registrado para comercializar los bienes que la convocante esta solicitando para el presente llamado.	CUMPLE

Abog. Hugo Marmosa
Mat. N°
Asesoría Jurídica - CEM

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

Se solicitó por Nota aclaración y documentos varios a la empresa **OMNICOM S.A.** aclarando cuanto sigue:

- La empresa **OMNICOM S.A** presentó todo lo solicitado en tiempo y forma.

VANESSA BENOIT
Jefa de Adquisiciones
Hospital del Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
SUB U.O.C. N° 6

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera de los oferentes, se procede al analis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 – OMNICOM S.A.										
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.569.122.195	1,35	6.692.780.275	1,49	6.511.109.704	1,22	1,35	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.875.730.221		4.494.627.340		5.333.820.433			
Endeudamiento	Pasivo total	4.875.730.221	0,71	4.494.627.340	0,63	5.333.820.433	0,77	0,70	CUMPLE
	Activo total	6.909.185.616		7.094.238.591		6.948.955.250			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

ANA BENOIT
Adjudicaciones
Centro de Emergencias Médicas

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS * SUOC N° 6

6. INFORME TÉCNICO:

El cumplimiento o no en cuanto a las Especificaciones Tecnicas se detallan en la cuadro 5 del presente Acta.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en la Carta Invitacion.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI"
SUB U.O.C. N° 6

Abog. [illegible] Hermosa
Mat. N° 6619
Asesoría Jurídica - CEM

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto Informática
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Trabajo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS												
OMNICOM S.A.	1	**44103201-001**	Mantenimiento general del Circuito Cerrado con Códigos Patrimoniales N° 011.22.47.0346 y 011.22.47.0438, reinstalación de sus Cámaras e informe técnico final: Códigos Patrim.s de la cámaras: 011.22.70.0329; 011.22.70.0330; 011.22.70.0331; 011.22.70.0332; 011.22.70.0333; 011.22.70.0334; 011.22.70.0335; 011.22.70.0336; 011.22.70.0337; 011.22.70.0338; 011.22.70.0339; 011.22.70.0340; 011.22.70.0341; 011.22.70.0342; 011.22.70.0343; 011.22.70.0344; 011.22.70.0345; 011.22.70.0346; 011.22.70.0347; 011.22.70.0348; 011.22.70.0349; 011.22.70.0350; 011.22.70.0351; 011.22.70.0352; 011.22.70.0379; 011.22.70.0380; 011.22.70.0381; 011.22.70.0382; 011.22.70.0383; 011.22.70.0384; 011.22.70.0442; 011.22.70.0443; 011.22.70.0444; 011.22.70.0445; 011.22.70.0446; 011.22.70.0447; 011.22.70.0448; 011.22.70.0449; 011.22.70.0450; 011.22.70.0451; 011.22.70.0452; 011.22.70.0453; 011.22.70.0454; 011.22.70.0455; 011.22.70.0456; 011.22.70.0457; 011.22.70.0458; 011.22.70.0459; 011.22.70.0460; 011.22.70.0461; 011.22.70.0462; 011.22.70.0463; 011.22.70.0464; 011.22.70.0465; 011.22.70.0466. Garantía del Servicio: 12 (doce) meses.	SAMSUNG	COREA	UNIDAD	EVENTO	1	10.000.000	9.945.250	9.945.250	-1%

Abog. Hugo Hermos
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de caracter no sustacial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Especificaciones Tecnicas	MARCA	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Recomendacion de Adjudicacion
OMNICOM S.A.	1	44103201-001	Mantenimiento general del Circuito Cerrado con Códigos Patrimoniales N° 011.22.47.0346 y 011.22.47.0438, reinstalación de sus Cámaras e informe técnico final: Códigos Patrim.s de la cámaras: 011.22.70.0329; 011.22.70.0330; 011.22.70.0331; 011.22.70.0332; 011.22.70.0333; 011.22.70.0334; 011.22.70.0335; 011.22.70.0336; 011.22.70.0337; 011.22.70.0338; 011.22.70.0339; 011.22.70.0340; 011.22.70.0341; 011.22.70.0342; 011.22.70.0343; 011.22.70.0344; 011.22.70.0345; 011.22.70.0346; 011.22.70.0347; 011.22.70.0348; 011.22.70.0349; 011.22.70.0350; 011.22.70.0351; 011.22.70.0352; 011.22.70.0379; 011.22.70.0380; 011.22.70.0381; 011.22.70.0382; 011.22.70.0383; 011.22.70.0384; 011.22.70.0442; 011.22.70.0443; 011.22.70.0444; 011.22.70.0445; 011.22.70.0446; 011.22.70.0447; 011.22.70.0448; 011.22.70.0449; 011.22.70.0450; 011.22.70.0451; 011.22.70.0452; 011.22.70.0453; 011.22.70.0454; 011.22.70.0455; 011.22.70.0456; 011.22.70.0457; 011.22.70.0458; 011.22.70.0459; 011.22.70.0460; 011.22.70.0461; 011.22.70.0462; 011.22.70.0463; 011.22.70.0464; 011.22.70.0465; 011.22.70.0466. Garantía del Servicio: 12 (doce) meses.	SAMSUNG	COREA	EVENTO	UNIDAD	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas evaluadas, y es la única oferta	ADJUDICAR

Abog. Hugo Hermosa
Mat. 16619
Asesoría Jurídica - CEM

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital del Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

CLARA RAMIREZ S.
Dpto. Informática
de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, se constata que el Oferente no cuenta con sanción alguna.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en laCarta Invitación, conforme al siguiente CUADRO.

Abog. Hugo Hermosa
Asesoría Jurídica - CEM

VANESSA BENÍTEZ
Jefa de Adjudicaciones
Centro de Emergencias Médicas

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Prof. Dr. Raúl Peña * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS * SUB U.O.C. Nº 6 *

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

ADJUDICADO: OMNICOM S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medica	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
	44103201-001	Mantenimiento general del Circuito Cerrado con Códigos Patrimoniales N° 011.22.47.0346 y 011.22.47.0438, reinstalación de sus Cámaras e informe técnico final: Códigos Patrim.s de la cámaras: 011.22.70.0329; 011.22.70.0330; 011.22.70.0331; 011.22.70.0332; 011.22.70.0333; 011.22.70.0334; 011.22.70.0335; 011.22.70.0336; 011.22.70.0337; 011.22.70.0338; 011.22.70.0339; 011.22.70.0340; 011.22.70.0341; 011.22.70.0342; 011.22.70.0343; 011.22.70.0344; 011.22.70.0345; 011.22.70.0346; 011.22.70.0347; 011.22.70.0348; 011.22.70.0349; 011.22.70.0350; 011.22.70.0351; 011.22.70.0352; 011.22.70.0379; 011.22.70.0380; 011.22.70.0381; 011.22.70.0382; 011.22.70.0383; 011.22.70.0384; 011.22.70.0442; 011.22.70.0443; 011.22.70.0444; 011.22.70.0445; 011.22.70.0446; 011.22.70.0447; 011.22.70.0448; 011.22.70.0449; 011.22.70.0450; 011.22.70.0451; 011.22.70.0452; 011.22.70.0453; 011.22.70.0454; 011.22.70.0455; 011.22.70.0456; 011.22.70.0457; 011.22.70.0458; 011.22.70.0459; 011.22.70.0460; 011.22.70.0461; 011.22.70.0462; 011.22.70.0463; 011.22.70.0464; 011.22.70.0465; 011.22.70.0466. Garantía del Servicio: 12 (doce) meses.	EVENTO	UNIDAD	1	SAMSUNG	COREA	9.945.250	9.945.250
									9.945.250

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619 1
Asesoría Jurídica - CEM

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. [illegible]"

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

10.CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	**OMNICOM S.A.**	Por el Total	**9.945.250**
			9.945.250

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.

Sra. Clara Ramírez
Jefa del Departamento de Informática

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Jefa de Adjudicaciones con Certificación de la DNCP